



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00243 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Carlos Antonio Rodríguez Pereira y Otro
Demandado	Maritza Flórez Muñoz y Otro
Decisión	Corre traslado pago de costas procesales.

Se adosa al plenario escrito allegado por la parte ejecutada mediante el cual acredita el pago realizado a la parte ejecutante a través de la entidad bancaria Banco Agrario de Colombia, por concepto de costas procesales y por un valor de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$26.624.713), conforme a lo ordenado en auto del 22 de julio de 2022 mediante el cual se profirió mandamiento ejecutivo de pago en el presente asunto.

Del pago aportado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (03) días¹.

Frente a la notificación llevada a cabo el juzgado se pronunciará de ser necesario.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

¹ Artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el Inciso 3º del artículo 461 Ibídem.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb393d9b8205b9ca11a9a57174013d2394dc8a66b2fe0c8e3f581805ffc7f381**

Documento generado en 14/10/2022 03:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>